

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI.  
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En ésta Capital y fuera de ella  
4 rs. el trimestre, 8 el semestre  
y 16 el año.  
Se suscribe en Soria en la Li-  
brería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE DE 1884

El precio de los anuncios, remi-  
tidos y comunicados, conven-  
cional y económico.  
La correspondencia se dirigirá  
al Administrador del periódico  
D. Pascual Perez Rioja, Calle  
del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 437.

## ¡¡¡LO INFINITO!!!

LO GRANDE Y LO PEQUEÑO.

### I.

Contemplar el universo en noche estrellada y diáfana, admirar el mirífico espectáculo de los cielos desde donde se descubre un dilatado horizonte, y mirar los astros que rutilan en el espacio, sin que nos asalten deseos de saber en virtud de qué leyes permanecen éstos suspendidos en la inmensidad y qué es lo que hay más allá, es poco menos que incomprendible.

¿Quién de nosotros ante espectáculo tal y tan espléndido no siente germinar en su pecho inefables aspiraciones; misteriosos arrobos que le arrastran hácia lo ideal, lo absoluto, lo infinito? Digno de compasion es el que, atareado en los negocios vulgares de la existencia, no siente conmovido su espíritu ante tan grandioso espectáculo; objeto de lástima el que, indiferente ante el Universo y ante la Ciencia, sólo se afana lucha y emplea su vida para amontonar riquezas materiales.

Mas corramos un velo sobre las miserias inherentes á la condicion humana y dirijamos nuestra mirada hácia el firmamento, hácia esos puntos luminosos que vemos brillar constantemente en las profundidades de lo infinito y que todos conocemos con el nombre de *estrellas*. ¿Es muy grande el número de éstas? Las que se perciben á simple vista desde ambos hemisferios no excede de seis mil, siendo contadas las personas que pueden contar sin auxilio de instrumento, más allá de cuatro ó cinco mil.

Pero allí donde no ha podido llegar nuestra débil vista, llega el telescopio, ojo gigante que atravesando espacios, descubre en ellos sin cesar nuevas constelaciones y nuevos grupos de estrellas. Nada significan ya los millares anteriores; con el auxilio de éste portentoso aparato, preséntase ante la maravillada vista humana, un número tal de ellas, que no es posible ya contarlas más que por millones. Con la ayuda de instrumentos de mayor potencia, traspásanse todavía éstos límites, de tal manera que con los telescopios recién inventados se distinguen no ya constelaciones, ni divisiones de estrellas sino casi invisibles tejidos luminosos en los que brillan eternamente millones de millones de soles.

Para que el lector se forme idea, aunque remota, de las enormes distancias que nos separan de éstas estrellas, cabalque con la imaginacion sobre un rayo de luz que es el elemento más rápido de la Naturaleza, pues su velocidad por término medio, alcanza 75.000 leguas por segundo, y partiendo de un punto cualquiera de la tierra déjese llevar en sus invisibles alas hácia la estrella que está más próxima á

nosotros. Al cabo de un segundo habrá recorrido 75.000 leguas, al fin de otro 150.000. Tres segundos, un minuto..., cinco minutos despues habrá salvado la enorme distancia de 20 millones de leguas. Prosiga el vertiginoso vuelo por una hora, un día, una semana, un mes y añada á cada segundo que trascurra 75.000 leguas más... Al cabo de un año habrá recorrido millones de millones de leguas. Aumente á este año, otro día, otra semana, otro mes, no olvidando que cada segundo equivale á 75.000 leguas, y cuando haya viajado con esta misma velocidad por espacio de tres años y ocho meses, llegará entonces á la estrella mas cercana á la tierra, es decir á la estrella *á* del Centauro, que dista de nosotros, ¡7 billones de leguas!

No detenga aquí el fantástico viaje, prosiga todavia la rápida carrera, añada á los 3 años, 8 meses recorridos, un año y otro año mas y despues de haber cabalgado 36 años á razon de 75.000 leguas por segundo y recorrido enormísima cantidad de leguas que no acierta á expresar la mente, entonces habrá llegado á las estrellas de sexta magnitud, ó sea á las últimas que sin necesidad del telescopio, percibe desde la superficie de la tierra el hombre que tiene buena vista. No haga tampoco alto aquí; siga profundizando el espacio y llegará á las que se hacen perceptibles apenas con el auxilio del telescopio, despues de haber atravesado la inmensidad con aquella rapidez nada menos que por espacio de 10.000 á 50.000 años. ¿Creerá llegar por eso al fin de la jornada? ¡No! son todavia pequeñas, puesto que para llegar á las llamadas *nebulosas*, le faltarían muchos millones de años.

A vista de tales grandezas la pobre mente humana, se detiene, se anonada. .: pero no para aquí todo; despues de haber llegado á estas nebulosas, despues de haber cabalgado sobre ese rayo de luz millones y millones de años, nos encontrariamos con otros dominios desconocidos é inexplorados, teniendo siempre ante nuestros ojos, la inmensidad eternamente abierta y renovada.

Nuestra imaginacion se abisma en el infinito, sufre vértigos y alucinaciones, cuando se propone traspasar los límites á que están sujetos sus conocimientos. No existe hoy dia, progresion aritmética, cálculo algebráico alguno, ni ninguna ciencia humana, suficientes á medir la ilimitada extension de los espacios etéreos.

### II.

Si ese maravilloso cúmulo de astros, de que están cuajados los cielos; si ese número infinito de soles que vemos brillar en el espacio, produce en nuestro espíritu, asombro y admiracion, igual, si no mayor todavia será la que experimentemos, si do

las consideracionss que preceden, pasamos á examinar el mundo de lo infinitamente pequeño.

Para estudiar la inconmensurabilidad de los espacios, y el sinnúmero de mundos en él suspendidos, hemos tenido necesidad de telescopio, para examinar las ínfimas criaturas de uno de estos mundos, la Tierra; echaremos mano de un cristal tambien; del *Microscópio*. Con este instrumento, pues, vamos á penetrar en lo infinitamente pequeño.

Según el sábio Ehremberg, en una pulgada cúbica, pueden reunirse cuatro millones de seres microscópicos, de la familia de los *galínsectos*, teniéndose presente que esta familia abraza 50.000 especies distintas.

Si preguntais á Sirammerdam, acerca de los seres vivientes encerrados en el *átomo* de polvo más fino, os los contará á millones, y un tercero os hará ascender á mil millones quizás los infusorios comprendidos en una sola gota de agua. Crecerá todavia más nuestra admiracion, cuando sepamos que estos animalitos se hallan provistos de órganos de locomocion y de un sistema nervioso, perfectamente definidos y adecuados á satisfacer sus necesidades.

Cada una de las gotas de sangre que corre por nuestras venas, según el doctor Richardson, encierra una compacta poblacion de tantos seres vivos, que excede en más de veinte veces la suma total de los habitantes de la Tierra.

La vida inunda y abarca la creacion por todas partes, y la naturaleza está saturada, por decirlo así, de seres invisibles; en la atmósfera los hay en inmensas cantidades y cada vez que respiramos nos tragamos, sin que nuestros sentidos se aperciban de ello, á millones los seres vivos.

Que los aires están poblados de seres vivientes y que en cada átomo hay una enorme cantidad de ellos, es de todo punto indudable. Abundan tanto algunas veces, que el ya citado sábio Ehremberg, en una lluvia fina de polvo que cubrió unos buques que se hallaban en la costa de Africa, descubrió diez y ocho especies de animalillos de concha silicosa.

Pero hemos hablado de átomos, y es preciso que nos formemos una idea de esas invisibles partículas. Si bien conocemos sus efectos y casi adivinamos su estructura y procedimientos, empero, ningun químico los ha podido aislar, ni medir todavia. ¿Qué es, pues, un *átomo*? El sábio francés Mr. Gaudin nos dá una idea aproximada de ello, calculando que «para averiguar el número de átomos contenidos en un trozo de materia del tamaño de una cabeza de alfiler, sería preciso, suponiendo que se contáran mil por segundo, invertir 250.000 años en contarlos todos.»

«Un grano de sal, añade Valentin que



apenas nos causa impresion en el paladar, contiene billones de grupos de átomos, que la vista humana jamás llegará á distinguir.»

¡El Telescopio y el Microscopio! ¡Hé ahí dos maravillosos instrumentos, por medio de los cuales venimos en conocimiento de esos dos extremos invisibles; dos instrumentos que dirigiéndose ambos en sentido contrario, son empero, idénticos en el fin que se proponen, tropiezan con las mismas dificultades y permanecen impotentes ante el mismo obstáculo: lo invisible!

El telescopio no nos permite ver más allá de las *nebulosas*; el microscopio, no nos deja investigar más allá de las *mónadas*; las primeras son un polvo, cada uno de cuyos granos, es un sol, un mundo entero. Los *mónadas* son un polvo también, cada uno de cuyos granos es un cuerpo organizado, un ser viviente.

¿Qué venimos, pues, á ser nosotros entre estos dos extremos invisibles, lo infinitamente pequeño y lo infinitamente grande? ¿Qué lugar ocupamos? ¿Cuál es el sitio que nos corresponde? ¿Estamos á igual distancia de esos dos polos de la inmensidad?

Comparados con el infusorio, somos un mundo, un Universo entero: si nos comparamos con uno de los innumerables mundos, suspendidos, como el que pisamos, en la infinidad del espacio, pasamos á ser más pequeños todavía que el infusorio mismo.

«Es demasiado peligroso, dice Pascal, hacer ver al hombre hasta qué punto es igual á las bestias, sin mostrarle su grandeza. Es también peligroso hacerle ver demasiado su grandeza, sin su pequeñez. Es aun más peligroso dejarle en la ignorancia de lo uno y de lo otro. Pero es muy ventajoso representarle lo uno y lo otro.»

G. ELÍAS.

### LA INFLUENCIA.

Yo te saludo, poderosa señora.

No hacerlo sería desconocer tu grandeza.

Sé que eres grande y lo grande merece siempre respeto.

Además tú eres la única fuente de dicha y la felicidad de tí dimana.

Y no podrá ser dichoso ni feliz quien no te rinda pleito homenaje.

¿Por qué no hablar con franqueza?

Es ya tiempo de que caigan las caretas. Llevar la faz descubierta reporta ventajas, porque así todos podemos conocernos.

Que se descubran los defectos de algunos. ¿Y qué? Hay alguien que carezca de ellos?

Se nos censurará, se nos criticará; pero siempre podremos apelar al recurso de decir «más eres tú.»

No faltará quien diga que la influencia es perjudicial por esto, ó por lo otro, ó por lo de más allá; y que lo esencial es ser un hombre instruido.

No he de ser yo el que se atreva á negar esa esencialidad; pero lo cierto es que «el que no tiene padrinos no se bautiza.»

«Fortuna te dé Dios, hijo» dice otro adagio y éste bien puede servir de complemento al anterior.

¿Conocen ustedes á Luisito? Es un muchacho listo, de un talento poco común, según la opinión de una aristocrática señora; pues ese está disfrutando un empleo de *tres mil pesetas*, cuyo empleo ha aceptado por complacer á los amigos de su papá que le dispensan su *influencia* y tener el honor de servir al país.

Don Avaro, el tío de los pleitos, que así le llaman en mi pueblo, no ha perdido ninguno todavía aunque, si he de creer á sus *víctimas*, ha sido por el dinero, ese poderoso caballero consorte de la *influencia*.

Doña Usura, tiene un sobrino muy mono, que es estudiante de *gramática parda*, y gracias á la *influencia* de su tía ha conseguido aprobar el latín.

Todos conoceréis, queridos lectores, á alguna persona que poseyendo ilustración, actividad y honradez, atravesase una situación deplorable. Preguntadle la causa de su estado, decidle porque no hay quien le apoye, y estoy seguro que os contestará: «no tengo *influencia*.»

Bienaventurados los hombres influyentes, porque ellos son el paño de lágrimas del necesitado.

Bienaventurados los que gozan de influencia, porque de ellos es el reino del presupuesto, y sólo ellos son atendidos y colocados.

No hay que darle vueltas. La sociedad se compone de cabezas y calabazas.

Y hoy las segundas prosperan.

Por el apoyo de la influencia, se entiende.

Las cabezas están supeditadas á las calabazas.

Porque las primeras piensan. Y aquí, todo lo que sea pensar estorba.

Todos esos que dicen ¡yo quiero ser libre!, son unos insensatos. Nunca obtendrán lo que deseen.

El mejor medio es ser obedientes, finos, atentos y *suplicativos* para llegar á ser algo.

Con ser uno intransigente y con abandonarse uno á sus propios esfuerzos, nada gana.

Yo, transigiré con la *influencia*, á ella me acojo desde ahora, prometiendo ser su más fiel adorador.

Damocles.

### SECCION OFICIAL.

#### ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La *Gaceta* del miércoles publica un importante decreto del ministerio de Fomento.

Trátase de hacer que se complete el cuadro de las escuelas á que por la ley de 1857 están obligados á tener los Ayuntamientos con arreglo al censo de población. A pesar de haber trascurrido veintisiete años desde la promulgación de ésta ley, faltan todavía 4.794 para completar el número de las que legalmente debieran existir, y á éste fin tiende el decreto de que nos ocupamos.

Para ello, el señor ministro de Fomento, desarrollando el pensamiento de aquella ley, que en su artículo 101 dispone que las dos terceras partes de las escuelas que hayan de existir, puedan completarse con escuelas privadas, escita á los Ayuntamientos de numeroso vecindario, despues de reconocer que las circunstancias sociales de ahora «reclaman leyes ante todo informadas en los fecundos principios de la libertad y de la descentralización administrativa.» Para que busquen en la iniciativa privada, individual ó corporativa, elementos de economía y decididos esfuerzos que le prestarán el mas valioso concurso en esta preferente obra de la enseñanza.

Todo esto ha de redundar necesariamente en beneficio de la Hacienda provincial y de la del Estado, y entonces podrán atender mejor á las escuelas de los centros rurales, que son siempre cargas más pesadas para los municipios.

Hé aquí ahora la parte dispositiva de este documento:

Artículo 1.º Para que por virtud del art. 101 de la ley de instrucción pública pueda concederse á los Ayuntamientos que las escuelas libres existentes en sus respectivos distritos se cuenten en el número de las que deban tener según el censo de población, serán precisos los requisitos siguientes:

1.º Que la escuela que se haya de computar en este número se encuentre establecida con dos años de anterioridad por lo menos á la fecha en que el Ayuntamiento solicite que se compute en el número de las que deba tener.

2.º Que en el último año hayan concurrido á esta escuela libre más de 80 alumnos, ó por lo

menos la mitad de la población escolar respectiva cuando solamente hubiere dos escuelas en el Municipio.

Art. 2.º Si de las escuelas que cada Municipio está obligado á tener hubiere alguna pública no comprendida en el tercio de las de sostenimiento forzoso, en la cual resultase desproporción entre la concurrencia de alumnos y los gastos que la conservación de ella ocasionase al presupuesto municipal, podrá el Ayuntamiento concertarse para el sostenimiento de esta escuela con una Sociedad de padres de familia de arraigo en la localidad.

Art. 3.º En éste contrato, estipulado entre el Municipio y la asociación que se ha de encargar del régimen y sostenimiento de la escuela, se harán constar las circunstancias siguientes:

1.º Condiciones en que por parte del Ayuntamiento se hace la cesión temporal y gratuita del mobiliario y local de la escuela si así conviniere, y la subvención anual proporcionada al número efectivo de los alumnos que asistan todo el año á la escuela si así conviniera también.

2.º Garantías que presten y responsabilidades que contraigan al efecto los padres de familia á cuyo cargo ha de correr en adelante el sostenimiento de la escuela.

3.º Condiciones que ha de reunir el maestro ó maestra que las ha de dirigir, y las enseñanzas que en ellas se den.

Art. 4.º Para que pueda hacerse según previenen los artículos que preceden ésta asimilación de las escuelas libres con las escuelas públicas, serán precisos los requisitos siguientes:

1.º Que sus maestros ó maestras tengan el título profesional correspondiente al grado de la escuela.

2.º Que á cambio de la subvención anual y de otras ventajas que en adelante les ha de proporcionar el Ayuntamiento, se obliguen á dar la enseñanza gratuita á aquellos á quienes corresponde éste beneficio, con arreglo al art. 9.º de la ley de instrucción pública.

3.º Que el maestro estará asistido de un auxiliar por cada 60 alumnos que cuente la escuela.

4.º Que se observarán puntualmente las reglas de moralidad ó higiene, y que el material y los medios de enseñanza serán los debidos y convenientes.

5.º Que se han de enseñar en la escuela todas las materias de primera enseñanza correspondientes al grado de la escuela, según la ley vigente de instrucción pública, sin perjuicio de la facultad de los maestros de éstos establecimientos para desarrollar su sistema de educación, valiéndose de métodos y libros propios, pero sujetándose en cuanto á la doctrina cristiana al texto que señale el diocesano.

Art. 5.º Estas escuelas quedarán sujetas á que su enseñanza sea inspeccionada como la oficial, con arreglo á los artículos 294, 295, 296, y 297 de la ley de instrucción pública.

Art. 6.º Las escuelas libres asimiladas de éste modo con las escuelas públicas serán las mismas escuelas privadas que en cada distrito municipal pueden ser contadas en el número de las que deben tener con arreglo al censo de población. Los certificados de exámenes de primera enseñanza elemental ó superior alcanzados en éstas escuelas tendrán los mismos efectos sociales que los de las Escuelas públicas.

Art. 7.º En los casos en que los Ayuntamientos obtengan de derecho que las escuelas libres que existan en sus respectivos distritos sean asimiladas con las públicas, no serán aplicables á los maestros y auxiliares de éstas, escuelas asimiladas las disposiciones referentes á sueldos y haberes del magisterio oficial de primera enseñanza. El sueldo del maestro y auxiliar se entenderán comprendidos en la subvención que el Municipio haya convenido dar á la escuela. Tampoco estos maestros tendrán los derechos de escalafón.

Art. 8.º Para que las escuelas libres no asimiladas puedan percibir del Municipio, de la provincia ó del Estado alguna otra subvención que la que alcancen por vía de premio en los certámenes académicos, será requisito indispensable que se sometan á las condiciones que previene el art. 4.º

Art. 9.º Corresponde á la Dirección general de Instrucción pública la aprobación de éstos expedientes, en los cuales es trámite preciso el informe del inspector provincial.



## SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

## CALAMIDAD Y JUSTA ALARMA.

Los ganaderos de diez y siete pueblos de ésta provincia, han recurrido al señor Gobernador civil, suplicando se sirva conceder la autorizacion ó autorizaciones necesarias, para que por sus Alcaldes se dispongan las batidas y envenenamientos oportunos, con arreglo á lo que disponen los artículos 41 y 42 de la ley de caza de 1879, para el exterminio de animales dañinos. Piden á la vez que se escite el celo de todos los Alcaldes de la provincia para que tomen iguales medidas, y para que, segun les autoriza el artículo 40, señalen los premios necesarios de la cantidad que tengan consignada en sus presupuestos. Y por último ofrecen tambien premios, por su parte, para los que presenten lobos ó zorras muertos en sus distritos.

La causa de éstas gestiones no puede ser más abonada. En el corto espacio de quince días, en los términos jurisdiccionales de varios pueblos del partido de Agreda, han sido asaltados de noche por los lobos y zorras más de veinte corrales, causando la muerte y el destrozo de más de mil doscientas cabezas de ganado lanar, sin contar el crecido número que durante el día sorprenden y matan en los campos, y los que de algun tiempo antes venian pereciendo por igual motivo.

Estos datos demuestran que sobre la provincia ha caído una gran plaga de feroces huéspedes, cuyo esterminio es urgente y necesario, para salvar de la ruina ese importantísimo ramo de la riqueza pecuaria, cuya conservacion interesa, no solamente á los ganaderos, sino tambien á todas las clases sociales, por lo que puede influir en la carestía del consumo de carnes, y al Erario por lo que afecta á la tributacion.

A la vez está interesada la seguridad de las personas, atendida la proximidad del invierno y teniendo en cuenta lo montuoso y accidentado de nuestro país, cuyas condiciones son muy apropiadas para el albergue de tan terribles huéspedes, si sientan sus reales entre nosotros.

Confiamos en que las autoridades todas, tomarán en cuenta la justa peticion de los ganaderos, adoptando las precauciones y medidas necesarias, para remediar ésta calamidad que tan justa alarma está causando.

*Gaceta Agrícola.* Por la suscripcion á dicha Gaceta se reclaman á varios pueblos de ésta provincia bajo el *máximum* de la multa señalada en el art. 184 de la ley municipal, diferentes cantidades que varían desde 15 á 189 pesetas.

Los alumnos que durante el curso de 1883-84 se han presentado á los ejercicios de reválida han sido

Para Maestros de 1.ª enseñanza elemental, 34; de ellos han quedado *aprobados* 21, *sobresalientes* 1 y *suspensos* 12.

Para id. id. superior, *sobresalientes*, 1, *aprobados* 6 y *suspensos* 6.

Total de aprobados 29 y *suspensos* 18.

En jueves último tuvo lugar en la Audiencia de lo criminal, la vista pública de la causa seguida contra Miguel Angulo y otros vecinos del pueblo de Ledesma en ésta provincia, por sustraccion de made-

ras. En esta causa han tomado parte 31 vecinos del mismo pueblo, representándolos como acusador privado el abogado señor Lezcano. Por consecuencia del resultado de la vista, en la que se renunció la declaracion de varios testigos, el representante del Ministerio público Sr. Azagra, modificó sus conclusiones pidiendo la libre absolucion para los acusados. El Sr. Lezcano sostuvo con firmeza sus conclusiones provisionales, pidiendo se les impusiera dos meses y un día de arresto y el pago de las costas procesales.

El defensor Sr. Peñalba, con la elocuencia que le es peculiar, rebatió uno por uno los argumentos aducidos por la acusacion privada.

No sabemos que se haya dictado todavía sentencia en ésta ruidosa causa.

Se ha concedido la vuelta al servicio activo, al Alférez supernumerario D. Pablo Cortés de la Rosa.

Así mismo se ha concedido relief á Cipriano Pascual Moreno de 2'50 pesetas por una pension de cruz que disfrutaba con anterioridad al año 1855.

Nuestro colega *El Arevaco* pide la *destruccion completa* del liberalismo.

A fuer de amigos de la civilizacion y del progreso, no podemos dejar de hacer constar nuestra opinion contraria.

Las noticias del cólera procedentes de París no son nada satisfactorias. En España, Bélgica é Inglaterra no hay novedad á pesar de lo dicho en contrario. El Consejo de Sanidad sigue ocupándose de éste asunto. El Vizconde de Campo-Grande calificó los lazaretos de *inhumanos* y *ruinosos*; en lo cual nos parece no andubo muy descaminado.

*Sucedido.*—El viernes último vendió un individuo del pueblo de Alconaba, dos cerditos y una gallina que en el mismo habia robado á otro compañero. Sabedor éste del hecho, interrogó al ladrón, quien por vía de arreglo cedió al robado un pagaré de ocho duros, doble valor del en que aquel vendió la mercancía. Enterada la policía de todo, condujo á los dos compadres á la Inspeccion de orden público y despues á la cárcel á disposicion del Juzgado de instruccion. Y ahora ocurre preguntar. ¿Dónde está el ladrón?

La Comision provincial ha formulado la propuesta siguiente para el cargo de Vocal de la Junta de instruccion pública de ésta provincia,

D. Antonio Sanz Encabo.  
D. Eduardo Peña.  
D. Leon del Rio.

El Ayuntamiento de Yelo ha dirigido una instancia á la Diputacion de ésta provincia, rogándole se sirva impetrar el indulto de S. M. el Rey para 85 vecinos del mismo pueblo procesados por corta y sustracion de leñas en el monte de su término municipal y condenados á dos meses y un día de arresto mayor y costas.

De no conseguirse el indulto, todo el pueblo de Yelo estaría arrestado.

La Comision provincial ha acordado imprimir una Memoria titulada *«El ferro-*

*carril posible por Soria»* escrita por Don Enrique de Leon y Mesonero, Ingeniero Gefe de Caminos de ésta provincia.

D. Eduardo Peña individuo de la Comision provincial ha presentado la dimision del cargo de Magistrado suplente de ésta Audiencia de lo criminal.

Por real orden de 26 de Agosto último, se autoriza el presupuesto provincial ordinario para el corriente año económico de 1884 á 1885.

Segun hemos sabido, asciende á 15 el número de aspirantes á las escuelas de Soria y El Royo que han de proveerse por oposicion. Mañana lunes que se reunirá la Junta provincial, serán designados los individuos de su seno que han de formar parte del Tribunal correspondiente.

Publica *La Gaceta* una orden disponiendo que desde el 13 del próximo Diciembre se expidan licencias absolutas á los individuos del llamamiento de 1877 que tengan cumplido su compromiso.

El 1.º de Diciembre próximo cesará nuestra intervencion en las aduanas de Marruecos, por haber cobrado ya España el total de la indemnizacion de la guerra.

## MERCADO DEL JUEVES ÚLTIMO.

*En plaza.*

Trigo puro, fanega. . . . .	32 reales.
Id. comun. . . . .	26 id.
Centeno. . . . .	21 id.
Cebada. . . . .	20 id.

## De sobre-mesa.

## CHARADA.

*Prima con as* es un astro  
*segunda y co* un animal,  
*y terciá con pe* se vende  
por el mundo en general.

A los dos primeros suscritores de Soria y de fuera que respectivamente nos den la solucion de ésta *Charada*, tendremos el gusto de regalarles una preciosa novelita, titulada *Carlitos el Buñolero*.

La solucion de la *Charada-doble*, publicada en el número anterior es la siguiente:

CON—RA—DO.  
RA—MO—NA.  
DO—NA—DO.

Que nos la remitieron la Srta. D.ª Esperanza Taberner, de Soria, y D. Mauricio Caballero de Calatañazor.

## ANUNCIOS.

RECIBOS DE TALON  
para impuestos  
provinciales, municipales  
y de Consumos.

EL DIA DE UN GRAN PUEBLO.

LEYENDA HISTÓRICA

sobre la destruccion de Numancia  
premiada en los juegos florales  
de Valladolid en 1879.

A 20 céntimos de peseta.

Imprenta y Librería de Rioja.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino*.—1884.



## SECCION DE ANUNCIOS.

(BOCA.)

**MENTHOLINA DENTIFRICA**

*Elixir del Dr. GUTLER*

**BOCA GRAN REMEDIO BOCA**  
PARA LA BOCA

importado y preparado por el

**Dr. ANDREU, de Barcelona.**

El *Elixir* del gran médico alemán *Dr. Gutler* á base del *Menthol*, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

**Fortalece** los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Se vende en las buenas farmacias de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el *Elixir*, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

## IMPORTANTE.

Se halla actualmente en esta población el reputado médico-cirujano oculista, *D. José Lambert*, tan conocido del público por las innumerables operaciones de los ojos y de toda clase de curaciones que lleva realizadas por beneficio de su método en todas las ciudades de España y varias del extranjero, en las enfermedades cancerosas, úlceras, fistulas, necrosis, carnes fugosas, las cuales cura sin operación, también cura las de las vías urinarias, matriz, impotencia; esterilidad y estómago; las calculosas ó mal de piedra por medio de disolventes químicos é inocentes: igualmente cura las sifilíticas, herpes, tiña, parálisis de los miembros: dolores reumáticos y nerviosos, lamparones ó escrófulas, toda úlcera de las piernas: tisis hasta el segundo grado, etc. etc.—Todas éstas enfermedades, las cura radicalmente el mismo profesor. Se dedica á la curación de todo mal de ojos y practica en ello toda clase de operaciones sin molestia del paciente.

A los ciegos de cataratas se les devuelve la vista en menos de dos minutos.

Las personas que deseen asegurarse de todas éstas verdades, podrán dirigirse desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde á dicho profesor, que vive en la Posada del Fraile, Plaza de Herradores.

## PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno bien instruido para una capital de provincia.

Dará razon en Búrgos, en la Farmacia y droguería de Barriocanal.

2-4

NUEVOS MEDICAMENTOS  
especiales.

Elixir odontálgico infalible.

Agua milagrosa de S. José cura las enfermedades de la vista.

Emulsion de Scott á base Aceite higado bacalao é hiposfosfitos

Solucion del Doctor Chin, á base solícilato de sosa.

Contra-eruptivo de Andrés Fabiá (viruela, sarampion y escarlatina).

Polvos bresosicos del Dr. Miró, contra el aberto.

Pectoral de cereza del Dr. Ayer.

The purgante de Chambart.

Pastillas Niellk (clorato potasa).

Jarabe de Pagliano.

Agua de Marmolejo.

Inyeccion y cápsulas Raquin.

Droguería de B. Calahorra,

Collado, 6, Soria.

## GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS



A 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento  
al contado.

Hilos de algodón. Torzales de seda.

Agujas. Aceite. Piezas sueltas  
y accesorios para toda clase de costura.

Enseñanza gratis á domicilio.

**SORIA**

52.—Collado.—52.

## ANUNCIO.

En el pueblo de Miranda de Duero ha aparecido una res vacuna el dia 5 del actual sin dueño conocido, el que se crea con derecho á ella puede pasar á recogerla, y dando las señas correspondientes le será devuelta.

1-2

## VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes de A. Lopez y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.—SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

## SALIDAS DE

Barcelona los dias . . . . .	5 y 25	} de cada mes.
Málaga . . . . .	7 » 27	
Cádiz . . . . .	10 » 30	
Santander . . . . .	» » 20	
Coruña . . . . .	» » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

*Litoral de Puerto Rico.* S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, y Ponce.

*Litoral de Cuba.* Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

*América central.* Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacífico.* Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

*Sur del Pacífico.* Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena ventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Boquimbo y Valparaiso.

*Rebajas á familias.*—Precios convencionales por aposentos de luo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus literales, 35 duros. De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

*Seguros.*—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del plazo de un año. Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 125